



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Miércoles, 30 de diciembre de 1992

Número 124

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4.-Teléf.: 357193. Fax 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Ayuntamiento de Avila.....	1
Ministerio de O. Públicas y Transportes.....	1 y 2
Junta de C. y León.....	2 y 3
Tribunal Sup. de Justicia de Castilla y León.....	3 y 4
Juzgado de lo Social.....	4 y 5
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
Juzgados de 1.ª Instancia.....	6
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos.....	6 a 16

to en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 9 de diciembre de 1992.
El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismos, Obras y Servicios, *Ilegible*.



Número 4.014/S

Ministerio de Obras Públicas y Transportes Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesión de aguas públicas

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación, la petición reseñada en la siguiente:

Nota

Nombre del peticionario: Antonio; M^a Luisa y M^a Inmaculada Torroba Laviña.

D.N.I.: 5.237.063; 681.983 y 5.265.840 respectivamente.

Domicilio: 28014 Madrid, C/ Espartel n^o 8- 4^a

Destino del aprovechamiento: Riegos de 4-50-00 Has.

Lugar o paraje: Colada de San Bernardo

Cantidad de agua solicitada: 3,60 (tres con sesenta) 1/sg.

Corriente de donde ha de derivarse: Garganta Chilla

Término municipal en que radica la obra: Candeleda (Avila)

Lo que conforme a la Ley 29/1985 de 2 de agosto de aguas (Boletín Oficial del Estado n^o 189, de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado n^o 103 de 30 de abril) y de acuerdo con su artículo 130 se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Candeleda a fin de que en plazo de treinta días

naturales, contando a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en la Alcaldía de Candeleda o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avda. de Madrid, n^o 10, 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente (ref^a: 28.695/92).

Toledo, 20 de noviembre de 1992.
El Jefe de la Sección Técnica, *José M^o Minguela Velasco*.



Número 4.215/N

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Confederación Hidrográfica del Tajo

ANUNCIO

El día 11 de enero de 1993, a las 11 horas, se procederá en la Casa Ayuntamiento de Peguerinos, provincia de Avila, al pago de Justiprecio e Intereses de Demora de las fincas afectadas por las Obras del Embalse de la Aceña y conducción hasta el embalse de Lajarosa, reposición línea eléctrica y camino de acceso en T.M. de Peguerinos (Avila), cuyos propietarios son los siguientes:

- 1.- Iberduero, S.A.
- 2.- Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia.
- 3.- D. Rafael García Herránz y D. José Rubio del Monte.
- 4.- D^a. Aurelia Bernaldo de Quirós Muñoz.

El pago se hará en presencia del

Número 4.195/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

D. Anastasio Zurdo Martínez, en representación del mismo, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de instalación de Salón de Juegos Recreativos en Local sito en C/. San Juan de la Cruz, 5 de esta Ciudad, expediente 181/92.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto

Sr. Alcalde, precisamente al dueño reconocido de las fincas expropiadas, no admitiéndose representación ajena sino por medio de poderes debidamente autorizados, ya sea general o expreso para este caso.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el Artículo 49 del Reglamento para ejecución de la Ley de 16 de Diciembre de 1954.

Madrid, 3 de diciembre de 1992.
El Secretario, *Fernando Lorente Medina*.

-----●●●-----

Número 4.016/S

Ministerio de Obras Públicas y Transportes Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesión de aguas públicas

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación, la petición reseñada en la siguiente:

Nota

Nombre del peticionario: Pedro Antonio García Jaén

D.N.I.: 6.469.095

Domicilio: Candeleda (Avila); Mesa de Valdegrulla, s/n

Destino del aprovechamiento: Riego de 4-85-00 Has.

Lugar o paraje: Las Cañadas.

Cantidad de agua solicitada: 3,88 (tres con ochenta y ocho) 1/sg.

Corriente de donde ha de derivarse: A° Morisquillo.

Término municipal en que radica la obra: Candeleda (Avila)

Lo que conforme a la Ley 29/1985 de 2 de agosto de aguas (Boletín Oficial del Estado, nº 189 de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 de 30 de abril) y de acuerdo con su artículo 130 se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Candeleda a fin de que en plazo de treinta días naturales, contando a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en

la Alcaldía, de Candeleda o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avda. de Madrid, nº 10 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente (Ref.: 28.730/92).

Toledo, 20 de noviembre de 1992.
El Jefe de la Sección Técnica, *José M^o Minguela Velasco*.

-----●●●-----

Número 4.017/S

Ministerio de Obras Públicas y Transportes Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesión de aguas públicas

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación, la petición reseñada en la siguiente:

Nota

Nombre del peticionario: D. Anselmo González Ojero y D. Gregorio Hernández Quintanilla.

D.N.I.: 9.723.949 y 7.841.648 respectivamente

Domicilio: Camino de Ceavientos s/n. Arenas de San Pedro (Avila)

Destino del aprovechamiento: 1 Ha.

Lugar o paraje: Torrejones o paso malo

Cantidad de agua solicitada: 0,8 (Cero ocho) 1/sg.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arenal

Término municipal en que radica la obra: Arenas de San Pedro (Avila)

Lo que se hace conforme a la Ley 29/1985 de 2 de agosto de Aguas (Boletín Oficial del Estado nº 189, de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 de 30 de abril) y de acuerdo con su artículo 130 se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro a fin de que en plazo de treinta días naturales, contando a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en la Alcaldía

de Arenas de San Pedro o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avda. de Madrid nº 10, 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente.

Toledo, 24 de noviembre de 1992.
El Jefe de la Sección Técnica, *José M^o Minguela Velasco*

-----●●●-----

Número 4.158/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

Expt. nº 2.291.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberdrola, S.A. en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en S. Miguel de Serrezuela-Cabezas del Villar, cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea a 15 KV. en simple circuito trifásico entre San Miguel de Serrezuela y Cabezas del Villar. Longitud: 8.294 mts. Conductor: LA-56. Apoyos: metálicos y de hormigón. Aislamiento tipo: amarre y suspensión.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 2 de diciembre de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

Número 4.206/N

Junta de Castilla y LeónDelegación Territorial de Avila
Servicio Territorial de Fomento

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de "Acondicionamiento de trazado en la carretera C-605 de Segovia a Zamora por Arévalo, p.k. 35,000 al 49,000. Tramo: Cantalapiedra-Madrigal de las Altas Torres".

Clave: 1.4-AV-5.

Con fecha 10 de junio de 1991, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, ha aprobado el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Con fecha 11 de junio de 1992 la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Estando incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León ("B.O.C. y L." de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que les confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en C/ Alemania nº 5, y señalar fecha, lugar y hora que a continuación se indican, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación sin perjuicio de trasladarse al lugar donde se hallen ubicadas las fincas, si se considera necesario.

Término municipal de Cantalapiedra:

Día: 18 de enero de 1993.

Hora: A las 10 horas.

Término municipal de Madrigal de las Altas Torres

Día: 19, 20 y 21 de enero

Hora: A las 10 horas.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus peritos y un notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se haya podido omitir en la adjunta, pueden formularse por escrito ante este Servicio Territorial, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Ávila, 10 de diciembre de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,
Mario Galán Sáez

-----●●●-----

Número 4.170/N

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y LeónSala de lo Contencioso-Administrativo
Valladolid**EDICTO**

Don Ezequias Rivera Temprano, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

HAGO SABER: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número

2.140 de 1992 por la Procuradora Dª Emilia Camino Garrachón en representación de D. Fernando Jarque Dueñas contra Orden de 28 de octubre de 1991 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León por la que se resuelve concurso de méritos convocado por Orden de 15 de marzo de 1990 y se le adjudica con carácter definitivo el puesto nº 30.118 y contra la denegación presunta por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto contra dicha Orden.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados; según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de diciembre de 1992.

Firma, *Ilegible*.

-----●●●-----

Número 4.171/N

T.S.J. Castilla y LeónSala Contencioso-Administrativo
BURGOS**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001064/1992 a instancia de Hermenegildo Báñez López Acuerdo Ayto. Avila de 22 junio y 4 septiembre, 92, sobre liquidación municipal de plusvalía.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan

comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de noviembre de 1992.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

—••••—

Número 4.172/N

T. S. J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000616/1992 a instancia de Marta Lafuente González Rsl. 16 junio 1992 Colegio Oficial Farmaceuticos Avila, Acuerdo Pleno Cjo. Fgral. Colegio oficiales Farmaceuticos 20 mayo 92 desestima. R. Alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de diciembre de 1992.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

—••••—

Número 4.229/N

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

BURGOS
EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.4 de la Ley Orgánica

del Poder Judicial, se anuncia la vacante del cargo de Juez de Paz sustituto de San Miguel de Corneja (Avila).

Las solicitudes para cubrir dicha vacante, que no requieren justificación documental, sino simple aportación de datos de identificación y declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, deberán formularse directamente ante la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto.

Burgos, a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

El Secretario de Gobierno, *Antonio Tudanca Sáiz*.

—••••—

Número 4.230/N

Juzgado de lo Social

EDICTO

Don Francisco Escudero Sánchez, Magistrado Juez de lo Social de Avila y su provincia.

Hago saber

Que en los autos nº 272/92, ejecución seguidos a instancia de Dña. Isabel Izquierdo Montero y otra contra Ana Calle Purón "Ana Kalea", sobre Despido, y desconociéndose el domicilio del mencionado demandado, se ha dictado con fecha 27-11-92, auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: En la ciudad de Avila a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Hechos.- 1. Que en los presentes autos nº 272/92, sobre Despido se dictó sentencia por la que se declaraba la nulidad del mismo y se condenaba a la readmisión y al abono de los salarios de tramitación.

2. Que la empresa no ha cumplido fielmente la citada sentencia, al estar desaparecida la misma.

Fundamentos de derecho.- Unico. Que al haberse acreditado de modo indubitado el incumplimiento por la empresa de la sentencia dictada en los presentes autos, procede al amparo de lo preceptuado en el art. 278 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral y art. 284 del mismo texto legal, acordar la extinción de la relación laboral y sustituir la obligación

de readmitir impuesta a la empresa por el resarcimiento de perjuicios, que consistirá en la cantidad indicada en la parte dispositiva de esta Resolución a cuya cantidad habrá que sumar los salarios de tramitación hasta la citada extinción laboral, sin que se concreten ahora las cifras exactas a fin de lograr mayor celeridad y evitar posibles errores ya que, conforme al art. 360 de la Ley de Enjuiciamiento Civil basta con que se establezcan las bases con arreglo a las cuales deba hacerse la liquidación.

III. Declaro:

Queda extinguida la relación laboral entre las partes litigantes y se sustituye la obligación de readmitir impuesta a la empresa por el abono a la parte actora de los salarios de tramitación hasta el día de la fecha más una indemnización consistente en 3.75 días por cada mes de antigüedad.

Desconociéndose el actual paradero de la parte demandada por medio del presente edicto se le notifica en forma legal el adjunto auto advirtiéndole que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido y firmo el presente Edicto en Avila a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

El Magistrado Juez, *Ilegible*

—••••—

Número 4.231/N

Juzgado de lo Social

EDICTO

Don Francisco Escudero Sánchez, Magistrado Juez de lo Social de Avila y su Provincia.

Hago saber

Que en los autos nº 302/92, ejecución 106/92, seguidos a instancia de D. Gustavo Adolfo López Martín, contra D. José Antonio Saucar Luengo sobre: cantidad y desconociéndose el domicilio de la parte demandada, se ha dictado con fecha 2-12-1992, un auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"En la ciudad de Avila a dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Hechos.- 1. En el proceso seguido entre las partes, de una y como demandante D. Gustavo Adolfo López Martín, y de otra y como demandado, D. José Antonio Saucar Luengo, se dictó resolución judicial, por la que se estimaba la demanda, condenando a la parte demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

2.- Dicha resolución judicial, judicial es firme.

3.- Se ha solicitado, se proceda a ejecutar la referida resolución por la vía de apremio, toda vez que por el demandante no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Fundamentos de derecho.- 1. El ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (arts. 117 C.E. y 2. L.O.P.J.).

2.- Previenen los arts. 234 de la L.P.L. y 919 y concordantes de la subsidiaria L.E.C., que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, siempre a instancia de parte, por el Magistrado-Juez que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios (arts. 237 L.O.P.J., y 236, 2º L.P.L.).

3.- Si la sentencia condenase al pago de cantidad determinada y líquida se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal, al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (arts. 921 y 1.447 L.E.C.). Vistas las disposiciones legales y demás de general aplicación

Digo: Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada José Antonio Saucar Luengo suficientes para cubrir la cantidad de 125.140 pts., en concepto de principal, más la de 31.285 pts, que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden y limitaciones que establecen los arts. 1.447 y 1.449 de la L.E.C. Así por este mi Auto, lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese esta resolución a las par-

tes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Desconociéndose el actual paradero de la parte demandada, por medio del presente Edicto, se le notifica en forma legal el adjunto Auto, advirtiéndole que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Vº Bº El Magistrado-Juez, *Ilegible*.

---●●●---

Número 4.233/N

Juzgado de lo Social

EDICTO

Don José Manuel de La Vega Torregrosa; Magistrado-Juez de Lo Social de Avila y Provincia.

HAGO SABER

Que en los autos nº 308/92, seguidos a instancia de D. Jaroslaw Sidor Biedna, contra Casas de Avila, S.A., sobre Cantidad, y desconociéndose el domicilio de Casas de Avila, S.A., se le cita por medio del presente Edicto para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, el próximo día 4 de febrero de mil novecientos noventa y tres, a las 11 horas de su mañana para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Haciendo constar que las copias de la demanda están a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

El Magistrado, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

Número 4.234/N

Juzgado de lo Social

EDICTO

Don José Manuel de La Vega, Torregrosa, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y Provincia.

HAGO SABER

Que en los autos nº 354/92, seguidos a instancia de Dª Raquel Martín Gómez, contra Congelados Precocinados Las Delicias, S.L. sobre extinción de Contrato, y desconociéndose el domicilio de Congelados Precocinados Las Delicias, S.L., se le cita por medio del presente Edicto para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, el próximo día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres a las 11,45 horas de su mañana para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Haciendo constar que las copias de la demanda están a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

El Magistrado, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

---●●●---

Número 4.235/N

Juzgado de lo Social

EDICTO

Don José Manuel de La Vega, Torregrosa, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y Provincia.

HAGO SABER

Que en los autos nº 370/92, seguidos a instancia de Dª Pilar López Peña, contra Construcciones Hernando, S.A., sobre Cantidad, y desconociéndose el domicilio de Construcciones Hernando, S.A., se le cita

por medio del presente Edicto para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, el próximo día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres, a las 11,15 horas de su mañana para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparancia de la demandada debidamente citada.

Haciendo constar que las copias de la demanda están a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

El Magistrado, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE
SALAMANCA

CEDULA DE CITACION

Por estar acordado en autos de Juicio Verbal Civil número 00583/1991, promovidos por D. Manuel Iglesias Pampliega "Motocicl. Cachorro", representado por la Procuradora Dña. M^a del Carmen Clemente Bravo, contra D. Juan Martín Fita; domiciliado en Fontiveros (Fontiveros [Avila]), y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente, se cita a dicho demandado, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 28 de enero de 1993, a las 10 horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal señalado para dicho día y hora, bajo apercibimiento de rebeldía, y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que sirva de citación al demandado D. Juan Martín Fita, y de notificación de la existencia de este

procedimiento a la esposa del demandado, a los efectos previstos en el art. 144 del Reglamento Hipotecario, expido la presente que firmo en Salamanca, a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

La Secretaria, *Ilegible*.

—4.263/N

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4^o. 4^o de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Don Horacio Díaz Delgado para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de un despacho de temporada de fruta y comercio al por menor de toda clase de artículos incluyendo alimentación y bebidas, a instalar en la Calle Virgen del Villar 88 de esta localidad.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el BOP, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría municipal, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Cabezas del Villar, a 28 de octubre de 1992.

La Alcaldesa Accidental, *Ilegible*.

—4.011/S

Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros

ANUNCIO Presupuesto General Ejercicio de 1992

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y

habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 4-11-92, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 1992:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 1.062.291 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 50.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 699.378 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.600.458 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.692.589 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 7.025.742 pesetas.

TOTAL INGRESOS, 12.130.458 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 980.635 pesetas
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.427.060 pesetas.
3. Gastos financieros, 88.829 pesetas
4. Transferencias corrientes, 74.823 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 8.420.336 pesetas
9. Pasivos financieros, 138.775 pesetas.

TOTAL GASTOS, 12.130.458 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1992.

A) Plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional
 - 1.1 Secretario-Interventor, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se po-

drá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Espinosa de los Caballeros, a 11 de diciembre de 1992.

El Presidente, *Ilegible*

-4.251/N



Ayuntamiento de Villanueva del Aceral

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86 y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 22-10-92, acordó la aprobación inicial del presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

Capítulo 1.- Impuestos directos, 2.790.000 ptas.

Capítulo 2.- Impuestos indirectos, 84.000 ptas.

Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos, 1.214.000 ptas.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes, 2.860.000 ptas.

Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales, 405.100 ptas.

B) Operaciones de Capital

Capítulo 6.- Enajenación de inversiones reales, 175.000 ptas.

Capítulo 7.- Transferencias de capital, 6.881.768 ptas.

Capítulo 8.- Activos financieros, 40.000 ptas.

TOTAL INGRESOS, 14.449.868 ptas.

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

Capítulo 1.- Gasto de personal, 1.954.376 ptas.

Capítulo 2.- Gastos en bienes

corrientes y servicio, 3.679.000 ptas.

Capítulo 3.- Gastos financieros, 10.000 ptas.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes, 30.000 ptas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6.- Inversiones reales, 8.757.212 ptas.

Capítulo 9.- Pasivos financieros, 19.280 ptas.

TOTAL GASTOS, 14.449.868 ptas.

Plantilla de Personal, aprobada juntamente con el Presupuesto

a) Personal Funcionario:

1. Con habilitación nacional: 1.1 Secretario- Interventor: 1.

A efectos de sostenimiento de Secretario en común, la Secretaría se halla agrupada con los Municipios de Sinlabajos, Aldeaseca y Donvidas.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra referido Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villanueva del Aceral, 17 de diciembre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*

4.253/N



Ayuntamiento de Mesegar de Corneja

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 12 de diciembre de 1992 ha sido aprobado, definitiva-

mente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual Presupuesto General para 1992, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican

AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual incluido aumentos Pesetas
131	100.000	200.000
221	100.000	550.000
226	100.000	500.000
227	250.000	750.000
620	1.000.000	1.500.000
622	250.000	750.000

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de tesorería, 1.800.000 ptas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º, 1.027.186 ptas

Capítulo 2º, 2.450.000 ptas

Capítulo 6º, 2.250.000 ptas

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Mesegar de Corneja, 16 de diciembre de 1992

El Presidente, *Ilegible*

-4.254/S



Ayuntamiento de Narros del Castillo

EDICTO

Presupuesto General

Habida cuenta que la Corporación, en su sesión celebrada el día 27 de octubre 1992, adopto acuerdo de

aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar:

Ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 3.220.000

2. Impuestos indirectos, 140.000
3. Tasas y otros ingresos, 1.355.000
4. Transferencias corrientes, 3.175.000

5. Ingresos patrimoniales, 2.503.721

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 4.120.644

TOTAL, 14.514.365.

Gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 3.702.202

2. Gastos de bienes ctes. y de servicios, 4.410.000

3. Gastos financieros, 49.727

4. Transferencias corrientes, 165.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 6.100.000

8. Variación de pasivos financieros, 87.436

TOTAL, 14.514.365

Plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobado junto el presupuesto general para 1992, plazas de funcionarios. Con habilitación nacional, secretario-interventor, 1 plaza.

Contra el referido presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

Narros del Castillo, a 23 de diciembre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*

—4.267/N



*Mancomunidad de Municipios del Alberche
Navalmoral (Avila)*

Resolución de la Mancomunidad del Alberche, por la que se anuncia concurso para contratar el servicio de recogida de basura.

En cumplimiento del artículo 122 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el TRRL, se expone al público el Pliego de Bases que ha de regir el concurso para contratar el Servicio de recogida de basura. Durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de

la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en su caso, reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario si se formularan reclamaciones contra el Pliego de Bases.

1.- Objeto del contrato: La Mancomunidad del Alberche convoca concurso para contratar la prestación del servicio de recogida domiciliar de basura y residuos sólidos urbanos, así como su transporte a los vertederos, en los núcleos de Hoyocasero, Navalacruz, Navalmoral, Navalosa, Navarredondilla, Navarrevisca, Navatalgordo, San Juan de la Nava, San Juan del Molinillo y Serranillos.

2.- Tipo de licitación: Se señala como tipo máximos de licitación cuatrocientas sesenta mil pesetas (460.000 pts) mensuales, a la baja.

3.- Duración del contrato: Plazo de contratación de cuatro años, prorrogable en su caso por períodos de un año, hasta un máximo de cuatro años más.

4.- Fianzas: Provisional.- Será requisito necesario para participar en la licitación acreditar la consignación previa de una garantía provisional del 3% del precio base, que asciende a ciento sesenta y cinco mil seiscientos pesetas (165.600 pts); **Definitiva.-** Se constituirá en la cuantía derivada de la aplicación al precio de la adjudicación del seis por ciento (6%). Podrán constituirse en cualquiera de las formas que determinan la Ley de Contratos del Estado y disposiciones reglamentarias aplicables, incluido el aval bancario.

5.- Proposiciones.- Se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

“D..., en nombre propio (o en representación de..., conforme se acredita con poder notarial bastante), con domicilio en... y D.N.I. n.º..., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en el concurso convocado para contratar la prestación del servicio de recogida de basura y residuos sólidos urbanos y traslado a los vertederos en los núcleos de población integrados en la

Mancomunidad del Alberche, y a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco suministrar lo ofertado en el precio de... pesetas, que significa una baja de... pesetas sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de bases aprobado por el Consejo de la Mancomunidad para adjudicar el suministro.

(Lugar, fecha y firma del proponente)”

En sobre aparte con el nombre y firma del licitador y en el que se hará constar su contenido, se acompañarán los siguientes documentos:

—Los que acreditan la calificación del contratista.

—Una memoria comprensiva de los méritos del concursante y de su experiencia en actividades que tengan relación con el objeto del concurso.

—Cuantos informes y documentos puedan aportar referencias de la capacidad técnica, económica y profesionalidad del concursante.

—El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

6.- IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido): A todos los efectos se entenderá que las ofertas o plicas que se presente comprenden no sólo el precio de la contrata, sino también el Importe del Impuesto sobre el Valor Añadido. No obstante, dicho impuesto deberá ser repercutido como partida independiente en las facturas que se presenten al cobro, sin que el importe global contratado experimente por ello incremento alguno.

7.- Presentación de proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en este concurso se entregarán en las oficinas de la Mancomunidad, sitas en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra (Avila), durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, desde las diez a las catorce horas, y no considerando a estos efectos los sábados como día hábil.

8.- Apertura de proposiciones: En las oficinas de la Mancomunidad, a las doce horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

9.- Gastos: El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionasen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato.

10.- Forma de pago: El precio de la adjudicación se abonará mensualmente por doceavas partes del canon anual en que se adjudique el servicio.

11.- Material: Esta Mancomunidad adscribe a dicho servicio camión compactador y contenedores de 800 litros de capacidad.

12.- Período transitorio: Se establece un período transitorio de prueba de seis meses desde el día de iniciación de la prestación del servicio.

Navalmoral de la Sierra, 18 de diciembre, 1992.

El Presidente, *Agustín Prieto Mirra*.

—4.268/N



Ayuntamiento de Cardeñosa

Anuncio de subasta para contratación del aprovechamiento de los pastos de la Dehesa Boyal, Mangadas de la Serradilla y Serradilla para la temporada de primavera-verano del año 1993.

Objeto del contrato.- Aprovechamiento de los pastos de la Dehesa Boyal, Mangadas de la Serradilla y Serradilla, de los propios de este Ayuntamiento, con ganado vacuno.

Duración del contrato.- El disfrute del aprovechamiento de dichos pastos dará comienzo a partir del día siguiente al de la formalización del preceptivo contrato, y terminará el día 29 de septiembre de 1993.

Tipos de licitación.- Setecientas cincuenta mil pesetas por el aprovechamiento de las tres fincas realizándose las mejoras al alza sobre dichos tipos.

Fecha y forma de pago.- El importe total de los mismos a la firma del correspondiente contrato, y en todo caso antes de comenzar el aprovechamiento.

Pliegos de condiciones.- Se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional.- Dos por ciento del tipo de licitación.

Garantía definitiva.- Cuatro por ciento del precio de adjudicación.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas.- Veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en la Secretaría Municipal, de 9 a 13 horas.

Lugar, día y hora de apertura de plicas.- En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del siguiente día hábil al que haga el número veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el B.O. de la Provincia.

Segunda subasta.- En caso de quedar desierta la primera, cinco días hábiles después de la primera, a la misma hora y en iguales condiciones que la primera.

Exposición pública de pliegos. Quedan expuestos al público los pliegos de condiciones por los que se habrá de regir esta subasta durante el plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas en cualquier día laborable. si se oyeren reclamaciones se suspenderá la celebración de la subasta hasta su resolución.

Modelo de proposición

D..., con domicilio en..., D.N.I. núm..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..., toma parte en la subasta para el aprovechamiento de los pastos de la Dehesa Boyal, etc., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas:...

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la vigente Ley de Contratos del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 88, 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

c) Está al corriente de cuantas obligaciones derivan de los Pliegos de Condiciones de la subasta.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta, así como documento acreditativo de su personalidad.

..., a... de... de 199...

Firma del proponente.

Cardeñosa, 14 de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

El Alcalde, *Ilegible* —4.269/N

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes necesarios para la realización de las obras "Ampliación del Abastecimiento a Cebreros", cuyo Proyecto Técnico fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el día 5 de octubre de 1991 y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días aleguen los interesados sobre la procedencia de su ocupación y su valoración y a los efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Ley de Expropiación Forzosa.

RELACION DE BIENES AFECTADOS

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Rogelio Espinosa Pérez, **DOMICILIO:** Plaza de España 12 (Cebreros-Avila); **DESCRIPCION DE LA FINCA:** EL GALAYO, Polígono 18, Parcela 259, viñedo productividad media; **ESTADO JURIDICO:** Propietario; **VALOR DEL TERRENO A EXPROPIAR:** 50.000 ptas. (1.000 m²).

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Fe Prieto Díaz, **DOMICILIO:** Calle Conde Lucena 2 (Cebreros-Avila); **DESCRIPCION DE LA FINCA:** LA LADERA, Polígono 17, Parcela 53, viñedo de productividad escasa; **ESTADO JURIDICO:** Propietarios; **VALOR DEL TERRENO A EXPROPIAR:** 9.800 ptas. (280 m²).

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Rogelio Espinosa Pérez; **DOMICILIO:** Plaza de España, 12 (Cebreros-Avila); **DESCRIPCION DE LA FINCA:** EL REVENTON, Polígono 18, parcela 228.A, viñedo abandonado con árboles de productividad escasa; **ESTADO JURIDICO:** Propietarios; **VALOR DEL TERRENO A EXPROPIAR:** 105.000 ptas. (3.000 m²).

En Cebreros, a 21 de diciembre de 1992.

El Alcalde, *Pedro José Muñoz González*.

—4.270/N

*Ayuntamiento de Sotillo de La
Adrada*

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento

HACE SABER

Que Motos Joma, S.A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Nave destinada a taller de reparación y exposición de motocicletas, en Sotillo de La Adrada, sito en el Polígono Industrial parcela número 45.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial".

En Sotillo de la Adrada, 17 de julio de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.669/S



Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Doña María Lourdes Auñón Martín, de esta vecindad, con domicilio en la calle Santa Teresa nº. 93, 1º., ha solicitado licencia de apertura de un local destinado a "Carnicería", a ubicar en la calle Santa Teresa nº 93, bajo, de esta localidad.

Lo que se hace público por espacio de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, por quienes se consideren afectados de algún modo por la apertura del nuevo local, presenten las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifies-

to y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Barraco, a 5 de agosto de 1992.
El Alcalde, *José M. Manso González*.

—2.850/S



*Ayuntamiento de Las Navas del
Marqués*

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila)

HACE SABER

Que por D^a. María Isabel Muñoz García, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Mesón en un local sito en la calle García del Real nº 20.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Las Navas del Marqués, a 11 de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

El Alcalde, *Santos Martín Rosado*.

—3.897/S



*Ayuntamiento de El Hoyo
de Pinares*

EDICTO

Por parte de D. Paulino Pascual Rosado se ha solicitado licencia para instalar una tienda dedicada a la venta de juguetes y artículos de regalo en la finca núm. 8 de la Avda. del

General Franco de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, mediante escrito a presentar en la secretaría del Ayuntamiento.

El Hoyo de Pinares, 26 de noviembre de 1992

El Alcalde, *José Navas de la Fuente*.

—4042/S



Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

EDICTO

Por parte de D. José Antonio Fernández Fernández se ha solicitado licencia para instalar un establecimiento destinado a reparación y venta de calzado en la finca núm. 3 de la plaza de la Resurrección de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, mediante escrito a presentar en la secretaría del Ayuntamiento.

En Hoyo de Pinares, 26 de noviembre de 1992.

El Alcalde, *José Navas de la Fuente*.

—4.043/S



*Ayuntamiento de El Hoyo de
Pinares*

EDICTO

Por parte de D. Juan Pescador Mesonero se ha solicitado licencia para instalar un establecimiento dedicado a consulta de Acupuntura en la finca núm. 48 de la Avda. del General Franco de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, mediante escrito a presentar en la secretaría del Ayuntamiento.

El Hoyo de Pinares, 26 de noviembre de 1992.

El Alcalde, *José Navas de la Fuente*.

—4.045/S

Ayuntamiento de Sinlabajos

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86 y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1992, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Capítulo 1. Impuestos directos, 2.710.000 pesetas.

Capítulo 2. Impuestos indirectos, 226.000 pesetas

Capítulo 3. Tasas y Otros ingresos, 3.252.005 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 3.660.000 pesetas.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales, 491.300 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 7. Traslados de capital, 5.123.000 pesetas.

Capítulo 8. Activos financieros, 72.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS, 15.534.305 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1. Gastos de personal, 3.357.237 pesetas.

Capítulo 2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 3.708.738 pesetas.

Capítulo 3. Gastos financieros, 256.000 pesetas

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 166.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6. Inversiones reales, 6.717.575 pesetas.

Capítulo 9. Pasivos financieros, 1.328.755 pesetas.

TOTAL GASTOS, 15.534.305 pesetas.

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992

A) Personal funcionario:

1. Con Habilitación de carácter nacional:

1.1 Secretario: 1.

b) Personal Eventual: 1

A efectos de sostenimiento de secretario común, la Secretaría se halla agrupada con los Municipios de Aldeaseca, Villanueva del Aceral y Donvidas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sinlabajos, 30 de noviembre de 1992

El Alcalde, *Ilegible*.

—4.105/N

Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 6 de noviembre de 1992, el pliego de condiciones que sirve de base para la contratación del aprovechamiento de los pastos municipales, se hace público que el referido Pliego de Condiciones, estará de manifiesto en la oficina del Ayuntamiento,

durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Mirueña de los Infanzones, a 9 de noviembre de 1992

El Alcalde-Presidente, *Pascual López*

ANUNCIO DE SUBASTA PUBLICA DEL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS MUNICIPALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122, 1 y 123 del Texto Refundido de las disposiciones Legales vigentes, en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, se anuncia subasta pública, para poder contratar el aprovechamiento de los pastos municipales y pertenecientes a los bienes de propios de este Ayuntamiento, con las siguientes condiciones:

1º.—OBJETO.—Lo es, la adjudicación mediante subasta pública que se celebre, del arrendamiento de los pastos, de los bienes de propios de este Ayuntamiento, para la temporada del año 1993.

2º.—DURACION DEL CONTRATO.—Este comenzará a regir desde el día siguiente de su adjudicación definitiva hasta el día 31 de diciembre de 1993.

3º.—GANADOS QUE PUEDEN REALIZAR EL APROVECHAMIENTO.—El aprovechamiento de los pastos, podrán efectuarlo el adjudicatario, con cualquier clase de ganado, EXCEPTO EL DE CERDA, que esta clase, queda completamente excluido de entrar en la finca.

4º.—TIPO DE LICITACION.—El precio de licitación es de 1.250.000 pts. al alza, por la Dehesa Boyal.

5º.—FORMA DE PAGO.—El pago de la adjudicación del lote, siendo el adjudicatario quien deberá de hacer tres plazos iguales; el primero el día de la adjudicación definitiva, el 2º el día 31 de julio y el 3º el día 15 de diciembre, todos ellos del año 1993. Y deberá de hacerlo en efectivo, en la Depositaria de este Ayuntamiento, o en las oficinas de esta localidad, de la Caja de Ahorros de Avila o de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria.

6º.—GARANTIAS.—Por tenerlo acordado este Ayuntamiento, no será necesario constituir la fianza provisional, pero si puede exigir la fianza definitiva y que será el 5% del importe de adjudicación.

7º.—SUBASTA.—La primera subasta tendrá carácter vecinal y únicamente podrán concurrir a la misma los vecinos de este Municipio y que se celebrará en el Salón del Ayuntamiento, una vez se haya transcurrido los VEINTE días hábiles siguientes al de esta publicación en el B.O.P. y el primer día de oficina a las TRECE horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, con asistencia del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Si resultara desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta a los cinco días hábiles, y siguientes a la celebración de la primera, en las mismas condiciones, lugar y hora, sin necesidad de publicarla en el B.O.P.

8º.—PROPOSICIONES.—Las proposiciones para optar a la subasta, se presentarán en la oficina de este Ayuntamiento de las 12 a las 17 horas, durante los días hábiles y de oficina, desde la publicación de este anuncio en el B.O.P. inclusive el día de apertura de las plicas, quedando cerrado a las 12,45 horas, el plazo de admisión de proposiciones.

9º.—LEGISLACION.—En lo no previsto en este Anuncio, se estará dispuesto al Pliego de Condiciones económico-administrativos y que estará a disposición del público en el período de exposición en la Oficina del Ayuntamiento y todo ello dispuesto al Reglamento de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes en esta materia.

Mirueña de los Infanzones, a 9 de noviembre de 1992

El Alcalde-Presidente, *Pascual López*

MODELO DE PROPOSICION

D.....mayor de edad, vecino de provincia de....., con D.N.I. nº....., que enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir en la adjudicación mediante subasta, del aprovechamiento de los pastos municipales, correspondiente a la temporada de 1993, ofrezco por el lote de la Dehesa Boyal, la cantidad depts. y me comprometo a cumplir todas y cada una de las condiciones que se dicen en el referido pliego de condiciones.

(FECHA Y FIRMA DEL LICITANTE)

—4.108/N

Ayuntamiento de Sotillo de La Adrada

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento

HACE SABER

Que D. Angel de la Fuente San Juan solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Apertura de una nave destinada a almacén de pintura para la venta al por menor en el Polígono Industrial, parcela 22.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial".

En Sotillo de la Adrada, 1 de diciembre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—4.109/S

Ayuntamiento de Piedralaves

EDICTO

Dª. Matilde Martínez Zamorano actuando en nombre propio ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un establecimiento dedicado a "Venta de Comestibles" a emplazar en local ubicado en C/ Navarejos, nº 45.

En Cumplimiento del artículo 30. nº 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 20 de noviembre de 1961 se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las obsevaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifies-to y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Piedralaves, a 1 de diciembre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—4.110/S

Ayuntamiento de Gilbuena

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 26-10-1992 con el voto favorable de cinco concejales de los cinco que forman esta Corporación, a la que han asistido cinco Concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto General para 1992, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal, 2.382.616 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 4.183.995 pesetas.
3. Gastos financieros, 80.000 pesetas.
4. Tránsferencias corrientes, 17.500 pesetas.
6. Inversiones reales, 17.240.474 pesetas.
9. Pasivos financieros, 1.304.222 pesetas.
- TOTAL, 25.208.807 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.000.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 5.890.000 pesetas.
4. Tránsferencias corrientes, 2.000.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.800.000 pesetas.
7. Tránsferencias de capital, 9.869.750 pesetas.
9. Pasivos financieros, 4.469.057 pesetas.
- TOTAL, 25.208.807 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del Artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Gilbuena, a 4 de diciembre de 1992

El Presidente, *Ilegible*.

—4.122/S

*Ayuntamiento de Santa
María del Arroyo*

ANUNCIO

**PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO DE 1992**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril 150,3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 6-8-92, adoptó acuerdo de aprobación del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I).- RESUMEN DEL REFEREN-
CIADO PRESUPUESTO PARA
1992**

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

- 1.-Impuestos directos, 895.000 pesetas.
- 2.-Impuestos indirectos, 179.388 pesetas.
- 3.-Tasas y otros Ingresos, 629.000 pesetas.
- 4.-Transferencias corrientes, 1.747.400 pesetas.
- 5.-Ingresos patrimoniales, 211.896 pesetas.

B) Operaciones de Capital

- 7.-Transferencias de capital, 1.311.000 pesetas.
- TOTAL INGRESOS, 4.973.684.**

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

- 1.-Gastos de personal, 787.617 pesetas.
- 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.831.000 pesetas.
- 3.-Gastos financieros, 135.000 pesetas.

B) Operaciones de Capital

- 6.-Inversiones reales, 1.864.346 pesetas.
 - 7.-Transferencias de capital, 180.721 pesetas.
 - 9.-Pasivos financieros, 175.000 pesetas.
- TOTAL GASTOS, 4.973.684 pesetas.**

**II) PLANTILLA Y RELACION
DE PUESTOS DE TRABAJO DE
ESTA ENTIDAD, APROBADO
JUNTO CON EL PRESUPUESTO
GENERAL PARA 1992**

a) Plaza de funcionarios

1. Con habilitación nacional
 - 1.1. Secretario-Interventor, Grupo B, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa María del Arroyo a tres de diciembre de 1992
El Presidente, *Ilegible*

—4123/N

—•••—

Ayuntamiento de Monsalupe

ANUNCIO

Se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto, de la Cuenta de Administración del Patrimonio y de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, todos ellos correspondientes al ejercicio de 1991, al objeto de que durante un plazo de quince días hábiles, y ocho más, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, puedan ser examinados los citados expedientes por los interesados y presentadas, en su caso, las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Monsalupe, a 10 de diciembre de 1992.

El Alcalde, *Máximo López Fernández.*

—4.198/N

—•••—

Ayuntamiento de Monsalupe

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de esta Corporación los Padrones Fiscales de los Precios Públicos por Tránsito

de Ganado y de Gotereo y Canalones, ambos del presente ejercicio de 1992, se abre un período de información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, al objeto de que los interesados puedan examinar los Padrones y formular, en consecuencia, las reclamaciones u observaciones que estimasen oportunas.

En Monsalupe, a 10 de diciembre de 1992.

El Alcalde, *Máximo López Fernández.*

—4.199/N

—•••—

Ayuntamiento de Nehila de San Miguel

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 1992, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de seis millones quinientas ochenta y una mil pesetas, nivelado en Ingresos y gastos y con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos:

INGRESOS

- 1.- Impuestos directos, 615.000 pesetas.
 - 3.- Tasas y otros ingresos, 255.000 pesetas.
 - 4.- Transferencias corrientes, 1.200.000 pesetas.
 - 5.- Ingresos patrimoniales, 51.000 pesetas.
 - 7.- Transferencias de capital, 4.460.000 pesetas.
- TOTAL INGRESOS, 6.581.000 pesetas.**

GASTOS

- 1.- Gastos de Personal, 1.440.000 pesetas.
 - 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.796.000 pesetas.
 - 6.- Inversiones reales, 2.345.000 pesetas.
- TOTAL GASTOS, 6.581.000 pesetas.**

Igualmente y dando cumplimiento

a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

-Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Medinilla y San Bartolomé de Béjar.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Nehila de San Miguel, a 14 de noviembre de 1992

El Alcalde, *Ilegible*.

—4.190/N



Ayuntamiento de Gutierre Muñoz

**ANUNCIO
Presupuesto General
Ejercicio de 1992**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Gutierre Muñoz, a 10 de diciembre de 1992.

El Presidente, *Ilegible*

—4.191/N



Ayuntamiento de Vega de Santa María

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1992

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 76/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día seis de agosto de mil novecientos noventa y dos, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN REFERENCIADO
PRESUPUESTO PARA 1992:**

INGRESOS

- Impuestos directos, 1.200.000 pesetas.

- Impuestos indirectos, 311.800 pesetas.

- Tasas y otros ingresos, 860.000 pesetas.

- Transferencias corrientes, 1.500.000 pesetas.

- Ingresos patrimoniales, 940.449 pesetas.

7.- Transferencias de capital, 2.309.250 pesetas.

9.- Pasivos financieros, 1.500.000 pesetas.

TOTALES INGRESOS,
8.721.499 pesetas.

GASTOS

- Gastos de personal, 1.252.000 pesetas.

- Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.850.000 pesetas.

- Gastos financieros, 50.000 pesetas.

- Inversiones reales, 3.235.499 pesetas.

- Pasivos financieros, 334.000 pesetas.

TOTAL GASTOS, 8.721.499 pesetas.

**II) PLANTILLA Y RELACION
DE PUESTO DE TRABAJO DE
ESTA ENTIDAD, APROBADO
JUNTO CON EL PRESUPUESTO
GENERAL PARA 1992**

A) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación Nacional.

1.1 Secretario-Interventor, una.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88 podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Vega de Santa María a Trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas*.

—4.192/N



Ayuntamiento de Pajares de Adaja

**PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO DE 1992**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada al efecto, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO
PRESUPUESTO PARA
1992:**

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos, 3.437.668 pesetas.

- 2.- Impuestos indirectos, 250.000 pesetas.
 3.- Tasas y otros ingresos, 1.185.262 pesetas.
 4.- Transferencias corrientes, 2.090.668 pesetas.
 5.- Ingresos patrimoniales, 1.197.288 pesetas.

B) Operaciones de capital

- 7.- Transferencias de capital, 5.077.860 pesetas.
TOTALES INGRESOS,
 13.238.746 pesetas.

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

- 1.- Gastos de personal, 1.286.950 pesetas.
 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.778.797 pesetas.
 3.- Gastos financieros, 106.951 pesetas.
 4.- Transferencias corrientes, 15.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

- 6.- Inversiones reales, 4.040.012 pesetas.
 7.- Transferencias de capital, 3.900.000 pesetas.
 9.- Pasivos financieros, 111.036 pesetas.
TOTALES GASTOS, 13.238.746 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992

A) Plazas de Funcionarios

Con habilitación nacional, una plaza de Secretario-Interventor agrupada con los municipios de Mingorría y San Esteban de los Patos.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Pajares de Adaja, a 7 de diciembre de 1992

El Alcalde, *Ilegible*.

—4.193/N

*Ayuntamiento de Gavilanes***EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General para 1993 y la Plantilla de Personal; estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier persona podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes, con arreglo al 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y art. 446 y 447 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril y art. 150.1 de la Ley 39/88 de diciembre.

Gavilanes, a 10 de diciembre de 1993.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

—4.194/S

*Ayuntamiento de Villanueva del Campillo***ANUNCIO**

Acordada por este Ayuntamiento en Sesión celebrada el 7 de octubre, la enajenación de una parcela de 1.200 m² en el "Alto de Peña Aguda" de este término municipal, con destino a la instalación de una Estación de Radio-Enlace, a segregarse de la finca matriz, en los términos establecidos en la vigente normativa, se convoca pública subasta, con arreglo a las siguientes BASES:

1ª.- Objeto.- Parcela de terreno de 1.200 m², a segregarse de la finca matriz así como la servidumbre de paso hasta la misma para personas, vehículos y realización de obras e instalaciones.

2ª.- Destino.- Instalación de una Estación de Radio-Enlace mediante la construcción de edificio y torre para alojamiento de equipo radioeléctrico.

3ª.- Precio.- Se fija en la cantidad mínima de Doscientas mil pesetas.

4ª.- Gastos.- Serán de cuenta del adjudicatario la totalidad de los gastos tanto de segregación como de formalización en escritura pública de la transmisión, así como los impues-

tos que pudieran gravar los mismos, incluido el importe del presente anuncio.

5ª.- Plazo de Presentación de Ofertas.- El plazo de presentación de ofertas se prolongará desde el siguiente hábil desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P., hasta veinte días después.

6ª.- Apertura de Proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar el primer lunes siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las doce horas.

7ª.- Modelo de Proposición.- Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en las oficinas de este Ayuntamiento, que contendrá la oferta conforme al siguiente modelo:

D...., en nombre propio o en representación de...., con D.N.I. o C.I.F. n.º...., concurre a la subasta convocada por el Exmo. Ayuntamiento de Villanueva del Campillo para la enajenación de una parcela de terreno en el Alto de Peña Aguda, de 1.200 m², para la instalación de una Estación de Radio Enlace y oferta la cantidad de.... pts.

Igualmente declara conocer el Pliego de Condiciones al que se ajusta el presente acto.

.... a.... de.... de 199...

Villanueva del Campillo, 7 de diciembre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—4.201/N

*Ayuntamiento de Mingorría***PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO DE 1992**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada al efecto, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado

aprobado con carácter definitivo transcurrido el plazo de exposición al público, y resueltas las reclamaciones habidas al respecto, por lo que se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

- 1.- Impuestos directos, 5.697.367 pesetas.
- 2.- Impuestos indirectos, 3.529.002 pesetas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 9.249.285 pesetas.
- 4.- Transferencias corrientes, 13.402.317 pesetas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 500.040 pesetas.

B) Operaciones de capital

- 6.- Enajenación de inversiones reales, 750.000 pesetas.
- 7.- Transferencias de capital, 34.564.361 pesetas.
- 9.- Pasivos financieros, 4.000.000 pesetas.

TOTALES INGRESOS,
71.692.372 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

- 1.- Gastos de personal, 13.807.354 pesetas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 11.985.455 pesetas.
- 3.- Gastos financieros, 1.619.234 pesetas.
- 4.- Transferencias corrientes, 716.923 pesetas.

B) Operaciones de capital

- 6.- Inversiones reales, 12.115.462 pesetas.
- 7.- Transferencias de capital, 26.205.254 pesetas.
- 9.- Pasivos financieros, 5.242.690 pesetas.

TOTALES GASTOS, 71.692.372 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992

A) Plazas de Funcionarios

1. Con habilitación nacional, 1

plaza de Secretario-Interventor, agrupada con los municipios de Mingorría y San Esteban de los Patos.

B) Personal Laboral.

Una plaza de Operario de Servicios Múltiples.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mingorría, a 10 de diciembre de 1992

El Alcalde, *Ilegible*

—4.208/N

—•••••—
Ayuntamiento de Padiernos

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1992

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 1-9-1992, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992:

A) Operaciones corrientes

- 1.- Impuestos directos, 2.812.850 pesetas.
- 2.- Impuestos indirectos, 810.978 pesetas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 1.493.000 pesetas.

4.- Transferencias corrientes, 3.700.000 pesetas.

5.- Ingresos patrimoniales, 410.147 pesetas.

B) Operaciones de capital

7.- Transferencias de capital, 5.497.450 pesetas.

TOTALES INGRESOS,
14.724.425 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1.- Gastos de personal, 2.369.358 pesetas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.000.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6.- Inversiones reales, 7.933.444 pesetas.

7.- Transferencias de capital, 346.623 pesetas.

9.- Pasivos financieros, 75.000 pesetas.

TOTALES GASTOS, 14.724.425 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992

A) Plazas de Funcionarios

1. Con habilitación nacional

1.1. Secretario-Interventor, Grupo B, 1 plaza.

B) Personal laboral

Operaria servicios múltiples contratada, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Padiernos, a treinta de noviembre de 1992

El Presidente, *Ilegible*.

—4.209/N